

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3697**,
LA CISTERNA, 22 de 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 17.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 5252 del 28 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por la Sra. Luz Sepúlveda Jorquera en el recinto ubicado en Eulogio Altamirano N° 7310 con patente municipal morosa.

2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido

3.- Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5252 del 28 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5252 del 28 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto:

NOMBRE : SEPULVEDA JORQUERA LUZ
GIRO : TALLER ARTESANAL ARTICULOS DE CUERO
DIRECCION : EULOGIO ALTAMIRANO N° 7310

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.